

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 20 de enero de 2021, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub-Grupo N° 14 "Transporte particular de personas para terceros en automóvil, que no estén incluidos en otro sub-grupo.", integrado por: **DELEGADOS DEL PODER EJECUTIVO:** La Dra. Valeria Pisani, Dr. Juan Díaz y el Lic. Bolivar Moreira. **DELEGADOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES:** Los Sres. Sebastián Blanco, Dardo Gonzalez. **DELEGADOS DE LOS EMPRESARIOS:** El Dr. Andrés Mullukian -----

ACUERDAN QUE:

PRIMERO. Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial del 1º de enero de 2021 en aplicación de lo dispuesto en el Acuerdo suscrito el día 26 de marzo de 2019.-----

SEGUNDO. Que en virtud de lo establecido en la cláusula quinta, V)), del referido Acuerdo, el porcentaje de incremento salarial que regirá a partir del 1º de enero de 2021 es del **6.78 %** sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2019.-----

a. **3 %** por concepto de aumento nominal.-----

b. **1.5 %** por concepto de aumento adicional.-----

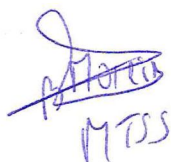
c.- **2.14%** por concepto de correctivo de inflación por el período 01.01.2020 al 31.12.2020.-----

TERCERO. Por consiguiente se establece un **valor nominal mínimo por hora de \$ 158,62 (ciento cincuenta y ocho con sesenta y dos)** para la categoría de chofer.-----

CUARTO. Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación en ocho ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados. -----




M.O.S.S



M.T.S



M.O.T.T



Dr. V. Pisani



Dr. Andrés Mullukian